



**GUÍA DOCENTE**  
2013-2014

**1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA**

<b>Grado:</b>	Derecho
<b>Doble Grado:</b>	
<b>Asignatura:</b>	Derecho del Comercio Internacional
<b>Módulo:</b>	4. Instituciones Jurídicas II
<b>Departamento:</b>	Derecho Privado
<b>Año académico:</b>	2013-2014
<b>Semestre:</b>	Primer Semestre
<b>Créditos totales:</b>	6
<b>Curso:</b>	4º
<b>Carácter:</b>	Optativa
<b>Lengua de impartición:</b>	Español

<b>Modelo de docencia:</b>	A1	
a. Enseñanzas Básicas (EB):		70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):		30%
c. Actividades Dirigidas (AD):		

**GUÍA DOCENTE**  
2013-2014

**2. EQUIPO DOCENTE**

**2.1. Responsable de la asignatura**

Mario Nubla Cabero

**2.2. Profesores**

<b>Nombre:</b>	Mario Nubla Cabero
<b>Centro:</b>	Facultad de Derecho
<b>Departamento:</b>	Derecho Privado
<b>Área:</b>	Derecho Mercantil
<b>Categoría:</b>	Profesor Sustituto Interino
<b>Horario de tutorías:</b>	Jueves, de 10:00 a 11:30
<b>Número de despacho:</b>	14.04.09 (Edificio 14, planta 4ª)
<b>E-mail:</b>	m nubcab@upo.es
<b>Teléfono:</b>	954977577



**GUÍA DOCENTE**  
2013-2014

<b>Nombre:</b>	
<b>Centro:</b>	
<b>Departamento:</b>	
<b>Área:</b>	
<b>Categoría:</b>	
<b>Horario de tutorías:</b>	
<b>Número de despacho:</b>	
<b>E-mail:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Nombre:</b>	
<b>Centro:</b>	
<b>Departamento:</b>	
<b>Área:</b>	
<b>Categoría:</b>	
<b>Horario de tutorías:</b>	
<b>Número de despacho:</b>	
<b>E-mail:</b>	
<b>Teléfono:</b>	

### **3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO**

#### **3.1. Descripción de los objetivos**

Esta asignatura pretende completar la formación del alumno en el área de Derecho Internacional Privado, de Derecho Mercantil y de Derecho Financiero y Tributario. En este sentido, atendiendo al carácter optativo y cuatrimestral de la asignatura, se ha considerado fundamental incidir en los temas más relevantes del comercio internacional actual, cual es la ordenación y regulación de la contratación más frecuente en el ámbito internacional (compraventa, distribución, transporte, propiedad industrial), el conocimiento de los medios de pago internacionales, y el cada vez más frecuente comercio electrónico. Por último, el estudio de la materia incluye una visión sobre la fiscalidad de las operaciones comerciales internacionales.

El estudio de estos aspectos, así como de las cuestiones más interesantes de la práctica arbitral internacional, constituye el objeto particular de esta asignatura: conseguir un conocimiento suficiente de la materia y la capacidad de aplicarla en supuestos de hecho prácticos.

Es importante destacar la relevancia que tiene el Derecho del Comercio Internacional como herramienta fundamental en el mundo empresarial, ofreciendo un marco legal a la actividad del empresario en cuanto a su estructura y actividad de producción y/o intermediación de bienes o servicios para el mercado internacional.

#### **3.2. Aportaciones al plan formativo**

Es una asignatura Optativa incardinada en el 1º semestre del 4º curso del Grado. Ello se justifica por el carácter especial de la materia dentro del Derecho Privado especial, frente al Derecho Privado Común, constituido por el Derecho Civil.

En la sociedad actual la globalización ha tenido como consecuencia un incremento de las transacciones comerciales de carácter internacional. Las implicaciones jurídicas de esas transacciones comerciales son especiales y complejas y por ello merecen una particular atención, sobre todo para aquellos estudiantes que pretendan orientar sus salidas profesionales desde una perspectiva de internacionalización.

Para poder analizar en profundidad los problemas que se plantean y las diferentes vías de solución, se parte, por tanto, de la conciencia de las implicaciones que en el ámbito jurídico ha tenido el incremento las transacciones comerciales internacionales debido a la mundialización de la sociedad y la economía y a la revolución que las nuevas tecnologías han supuesto en la contratación internacional,

## GUÍA DOCENTE 2013-2014

### 3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Como requisito para cursar este módulo el estudiante deberá haber obtenido como mínimo 150 créditos de enseñanzas básicas y obligatorias correspondientes a los módulos anteriores.

Se recomienda tener conocimientos previos de Derecho Civil de obligaciones y de Derecho Mercantil, al tiempo que se aconseja haber cursado o cursar al mismo tiempo la asignatura de Derecho Internacional Privado y las asignaturas Derecho Financiero I y II del Grado en Derecho (curso 3º). También se recomienda a los alumnos cursar las asignaturas que, ofertadas con el carácter de Optativas, se refieren a materias propias del Derecho Mercantil.

## 4. COMPETENCIAS

### 4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Posesión y comprensión de conocimientos específicos.
- Capacidad de gestión de la información.
- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos..
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Adquirir una conciencia crítica en el análisis de ordenamiento jurídico.
- Adquirir la terminología jurídica básica.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación en la obtención de la información jurídica y en la comunicación de datos.

### 4.2. Competencias particulares de la asignatura

- Competencias académicas (saber): Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas.
- Competencias disciplinares (hacer): Adquirir la terminología jurídica propia de la materia.
- Aplicar las TICs.
- Competencias profesionales (saber hacer): Adquirir la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas propias de la materia.
- Desarrollo de la oratoria jurídica.



## GUÍA DOCENTE

2013-2014

- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídico-mercantiles internacionales.
- Adquirir la capacidad de resolución de conflictos jurídico-mercantiles internacionales.
- Adquirir la capacidad de aplicar los conocimientos a los supuestos prácticos.

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

#### **LECCIÓN 1: CUESTIONES GENERALES DEL DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL.**

- I. OBJETO DEL DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL.
- II. CARACTERES Y FUENTES DEL DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL.
- III. ORGANIZACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL.

#### **LECCIÓN 2: REGULACIÓN DE LA CONTRATACIÓN INTERNACIONAL.**

- I. REGULACIÓN DIRECTA.
  1. El Derecho uniforme.
  2. La nueva *Lex mercatoria*.
  3. El Derecho Contractual Europeo.
- II. REGULACIÓN INDIRECTA.
  1. La técnica conflictual.
  2. El Reglamento nº 593/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de junio de 2008 sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales.

#### **LECCIÓN 3: SOCIEDADES MERCANTILES EN EL COMERCIO INTERNACIONAL.**

- I. NACIONALIDAD DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.
- II. JOINT VENTURE.
- III. FORMAS SOCIETARIAS DE DERECHO COMUNITARIO.
  1. Agrupación Europea de Interés Económico.
  2. Sociedad Anónima Europea.
  3. Sociedad Cooperativa Europea.

#### **LECCIÓN 4: LA COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS.**



**GUÍA DOCENTE**  
2013-2014

- I. LA CONVENCIÓN DE VIENA DE 1980.
  - 1. Regulación uniforme.
  - 2. Formación del contrato.
  - 3. Obligaciones de las partes.
  - 4. Derechos y acciones en caso de incumplimiento del contrato.
- II. LA TRANSMISIÓN DEL RIESGO Y LOS INCOTERMS 2000.

**LECCIÓN 5: CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN INTERNACIONAL.**

- I. CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN O CONCESIÓN INTERNACIONAL.
- II. CONTRATO DE AGENCIA INTERNACIONAL.
- III. CONTRATO DE FRANQUICIA INTERNACIONAL.

**LECCIÓN 6: EL TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS.**

- I. CONSIDERACIONES GENERALES.
- II. TRANSPORTE INTERNACIONAL MARÍTIMO.
- III. TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA.
- IV. TRANSPORTE INTERNACIONAL FERROVIARIO.
- V. TRANSPORTE INTERNACIONAL AÉREO.
- VI. TRANSPORTE INTERNACIONAL MULTIMODAL.

**LECCIÓN 7: CONTRATOS SOBRE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.**

- I. LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN EL COMERCIO INTERNACIONAL.
  - 1. La patente.
  - 2. La marca.
- II. CONTRATOS SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL.
  - 1. Contrato de cesión.
  - 2. Contrato de licencia.

**LECCIÓN 8: LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE PAGO Y DE FINANCIACIÓN.**

- I. EL CHEQUE.
- II. LA TRANSFERENCIA BANCARIA.
- III. LAS COBRANZAS O REMESAS DOCUMENTARIAS.
- IV. EL CRÉDITO DOCUMENTARIO.
- V. LAS GARANTÍAS EN LA PRÁCTICA INTERNACIONAL.

**GUÍA DOCENTE**  
2013-2014

**LECCIÓN 9: EL COMERCIO ELECTRÓNICO.**

- I. NOCIONES GENERALES.
- II. FUENTES NORMATIVAS
- III. PRINCIPIOS DEL DERECHO DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.
  1. Equivalencia funcional.
  2. Inalterabilidad del derecho preexistente de obligaciones y contratos.
  3. Neutralidad tecnológica.
  4. Libertad contractual.
- IV. ELEMENTOS CONCEPTUALES.
  1. Objetivos: mensaje de datos, norma técnica de estructuración, firma electrónica, sistemas de información y redes de transmisión de datos.
  2. Subjetivos: iniciador o signatario del mensaje, destinatario e intermediarios.

**LECCIÓN 10: PROCEDIMIENTOS CONCURSALES INTERNACIONALES.**

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL EN MATERIA CONCURSAL.
- III. LEY APLICABLE AL PROCEDIMIENTO CONCURSAL INTERNACIONAL.
- IV. EFICACIA DE LOS CONCURSOS DECLARADOS EN EL EXTRANJERO.

**LECCIÓN 11: ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL.**

- I. CONCEPTO Y PRESUPUESTOS.
- II. PROCEDIMIENTO ARBITRAL.
- III. CONTROL JUDICIAL DEL LAUDO.
- IV. EFICACIA EXTRATERRITORIAL DEL LAUDO ARBITRAL.

**LECCIÓN 12: FISCALIDAD DEL COMERCIO INTERNACIONAL**

- I. FISCALIDAD DE LAS OPERACIONES DE TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCADERIAS
  1. Las operaciones de tráfico internacional y el IVA.
  2. Renta de aduanas.
- II. INCENTIVOS FISCALES A LA INTERNACIONALIZACION DE LAS EMPRESAS
  1. Doble imposición internacional.
  2. Incentivos fiscales.



## GUÍA DOCENTE 2013-2014

### 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

Las sesiones de clase se dividirán en Enseñanzas Básicas y Prácticas y Desarrollo.

En las sesiones de Enseñanzas básicas se desarrollarán clases teóricas, en las que los alumnos están invitados a exponer sus dudas, cuestiones, inquietudes, etc., relacionadas con las materias propias de la asignatura.

En Prácticas, en algunos casos, se propondrán casos prácticos, que se pondrán a disposición de los alumnos a través de la página WebCt de la asignatura. Los alumnos deberán entregar la resolución de los casos prácticos, por escrito –en soporte papel o el que el profesor indique-, al inicio de cada sesión práctica del Grupo de docencia, o con la antelación que el profesor señale. En la clase se discutirá el supuesto, y se intentará llegar a una resolución del mismo, primando la iniciativa de los alumnos, su comprensión de la materia, y el desarrollo de las competencias pertinentes (manejo de fuentes jurídicas, capacidad de aplicar la teoría a supuestos de hecho prácticos, capacidad de exposición verbal y escrita, con uso de terminología jurídica, con rigor, orden...). El trabajo del alumno sobre estos casos prácticos se considera de fundamental importancia con vistas a adquirir las competencias relativas a conocimientos sobre las materias de la asignatura y a la resolución de casos (aplicación de la teoría a supuestos de hecho práctico habrán de ser valoradas a través de la parte práctica del examen final y en la evaluación de las Prácticas correspondientes.

Como paso previo a las Prácticas, se propondrá a los alumnos la realización de alguna tarea, individual o en grupo, que quedará especificada en la WebCt con tiempo suficiente, y con indicación de los materiales a utilizar, instrucciones a seguir. Los alumnos harán uso de las tutorías en la medida necesaria para la adecuada realización de sus trabajos, y para asegurar una correcta exposición de sus resultados en las Prácticas.

También se utilizará la WebCt para la formación de los subgrupos de Prácticas. Una vez realizada la inscripción por los alumnos a alguno de éstos, no se atenderán solicitudes de cambio. Se dará un plazo suficiente para apuntarse a un subgrupo para cada actividad que lo requiera. Tampoco se atenderán solicitudes extemporáneas de inscripción.

Las Prácticas se estructurarán de la siguiente manera:

La semana 4<sup>a</sup> se realizará un test en un Aula de Informática, con apoyo en la WebCt, sobre cuestiones generales del derecho del comercio internacional y la regulación de la contratación internacional, y cuya materia que los alumnos deberán preparar individualmente, evaluable (0.5 puntos), elimina materia.

La semana 5<sup>a</sup> versará sobre las sociedades mercantiles en el comercio internacional, consistiendo en casos prácticos a resolver individualmente por los alumnos. Evalúa (0.5 puntos) y elimina materia.

La semana 6<sup>a</sup> versará sobre la compraventa internacional de mercaderías. Consistirá en un caso práctico a resolver individualmente por los alumnos, y no elimina materia. Es evaluable (0.5 puntos).

La semana 8<sup>a</sup> se realizará un test en un Aula de Informática, con apoyo en la WebCt, sobre contratos de distribución internacional, y cuya materia los alumnos deberán preparar individualmente. Evalúa (0.5 puntos) y elimina materia.

## GUÍA DOCENTE

2013-2014

La semana 9ª se realizará una práctica referida al transporte internacional de mercaderías, y se realizará por grupos. Se publicarán las instrucciones oportunamente, así como las herramientas para la formación de grupos. Evalúa (0.5 puntos) y elimina materia.

La semana 11ª se realizará un caso práctico sobre instrumentos internacionales de pago y financiación; no evalúa y no elimina materia.

La semana 12ª se realizará un caso práctico sobre fiscalidad internacional, a resolver individualmente por los alumnos; evalúa (0.5 puntos) y no elimina materia.

La última práctica del curso versará sobre el arbitraje comercial internacional, cuyas instrucciones se publicarán oportunamente en la WebCt. No evalúa y no elimina materia.

Se procurará estimular la comunicación profesor-alumno en las clases así como a través de las tutorías, en todo lo relativo a la asignatura y a la adquisición de las competencias explicitadas en esta Guía, y a la consecución de los objetivos en ella trazados.

Se utilizará la WebCt como instrumento fundamental de comunicación profesor-alumno, tanto para publicar documentos, como para hacer anuncios, proponer actividades, formar grupos, etc. Los alumnos podrán dirigirse al profesores a través del correo de la WebCt, si bien las respuestas se circunscribirán a las que puedan realizarse en horario de tutorías.

No se responderán dudas que se puedan resolver con la lectura de la Guía docente.

## 6. EVALUACIÓN

**La calificación global de la asignatura será de 1 a 10 puntos, considerándose aprobado a partir de 5 puntos.**

La calificación global de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones parciales siguientes:

### **EXAMEN FINAL:**

Representa un 70% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 7 puntos. Se compondrá de una parte teórica y otra práctica. Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 4 en este examen final. De no llegarse a esa calificación, no se sumará la nota de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo. La materia que entra en el examen es toda la especificada en el Temario, menos la que sea objeto de Prácticas que eliminan materia, que, como ya se ha expuesto, son las correspondientes a las semanas 4ª (Lecciones 1 y 2), 5ª (Lección 3), 8ª (Lección 5) y 9ª (Lección 6).

### **Calificación de las ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO:**

Representa un 30% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 3 puntos. La evaluación se realizará mediante la participación activa y control de resultados de las sesiones de enseñanzas prácticas y de desarrollo, valorándose hasta un máximo de 0.5 puntos por cada una de las evaluables que, como ya se ha expuesto, son las correspondientes a las semanas 4ª, 5ª, 7ª, 8ª, 9ª y 12ª.

## GUÍA DOCENTE 2013-2014

### **Movilidad:**

Los alumnos beneficiarios de alguno de los distintos programas oficiales de movilidad estudiantil (Sócrates-Erasmus, SICUE-Séneca, Atlanticus, etc.) que cursen la Asignatura fuera de sus contratos de estudios de movilidad, podrán recuperar, de cara a la calificación final, el porcentaje relativo al bloque de evaluación continua previsto mediante la realización de alguna prueba adicional al examen final de la Asignatura. Los alumnos que se encuentren en esta situación deberán comunicárselo por escrito al profesorado de la Asignatura antes del 30 de noviembre en el caso de asignaturas del primer semestre, o antes del 30 abril en el caso de asignaturas del segundo semestre. El incumplimiento de este plazo deberá venir avalado por el correspondiente Coordinador Académico de su contrato de movilidad.

## 7. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

### **7.1 GENERAL:**

- C. ESPLUGUES MOTA (dir.), Derecho del comercio internacional, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2006.
- J.C FERNÁNDEZ ROZAS, R. ARENAS GARCÍA y P.A. DE MIGUEL ASENSIO, Derecho de los negocios internacionales, Iustel, 2007.
- ILLESCAS ORTIZ Y PERALES VISCASILLAS, Derecho Mercantil Internacional. El derecho uniforme, Centro de Estudios Ramon Areces, 2003.

### **7.2 ESPECÍFICA:**

- J.M. CABELLO GONZALEZ, Contratación internacional. Guía práctica (Cuestiones generales, compraventa internacional, intermediación comercial, contratos sobre propiedad industrial, prevención y resolución de conflictos), ESIC, Madrid, 2000.
- A.-L. CALVO CARAVACA y J. CARRASCOSA GONZÁLEZ, Curso de contratación internacional, Colex, 2003.
- A.-L. CALVO CARAVACA y J. CARRASCOSA GONZÁLEZ, Derecho Concursal Internacional, Colex, 2004.
- A.-L. CALVO CARAVACA y L. FERNANDEZ DE LA GANDARA (dirs.), Contratos internacionales, Tecnos, Madrid, 1997.
- M. CANTOS, Introducción al comercio internacional, Barcelona, Universitat Oberta de Catalunya, Barcelona, 1998.
- L. CEBALLOS LOPEZ, Diccionario de organizaciones económicas internacionales, 2ª ed. actualizada, ICEX, Madrid, 1995.
- M. DIEZ VERGARA, Manual práctico de comercio internacional, 5ª ed., Bilbao, 2001.
- C. ESPLUGUES MOTA (coord.), Contratación internacional (Doctrina, jurisprudencia, formularios y legislación), 2ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 1999.
- C. ESPLUGUES MOTA (coord.), Legislación básica del comercio internacional, 3ª ed., Tirant Lo Blanch, Valencia, 2004.

## GUÍA DOCENTE

2013-2014

- L. FERNANDEZ DE LA GANDARA y A.L. CALVO CARAVACA, Derecho mercantil internacional (Estudios sobre Derecho comunitario y del comercio internacional), 2ª ed., Tecnos, Madrid, 1995.
- J.C. FERNANDEZ ROZAS, Sistema del comercio internacional, Civitas, Madrid, 2001.
- R. ILLESCAS ORTIZ y P. PERALES VISCASILLAS, Derecho mercantil internacional. El Derecho Uniforme, Edit. Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 2003.
- M. MEDINA DE LEMUS, Contratos de comercio exterior (Doctrina y formularios), 2ª ed., Dykinson, Madrid, 2000.
- J.L. ROCA AYMAR, El arbitraje en la contratación internacional, ICEX, Madrid, 1994.
- S. SÁNCHEZ LORENZO (Dir.), Legislación de los negocios internacionales, Tecnos, Madrid, 2008.